

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 10317** *Resolución 1A0/38117/2011, de 5 de mayo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del perfil de protección «Eads Air Segment Systems Protection Profile, Issue B», desarrollado por la empresa Eads-Casa.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por la empresa Eads-Casa, con domicilio social en avenida de Aragón, n.º 404, 28022 Madrid, para la certificación de la seguridad del perfil de protección «Eads Air Segment Systems Protection Profile, Issue B», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en el correspondiente documento de título: «Eads Air Segment Systems Protection Profile, Issue B», de febrero de 2011.

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación del Centro de Evaluación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información del INTA, cuyo código de referencia es PPA/TRE/2042/001/INTA, Ed.1.0, de 1 de marzo de 2011, que determina el cumplimiento del perfil de protección «Eads Air Segment Systems Protection Profile, Issue B», de las propiedades de seguridad indicadas en dicho perfil de protección, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-627, que determina el cumplimiento del perfil de protección «Eads Air Segment Systems Protection Profile, Issue B» de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.—Certificar que la seguridad del perfil de protección «Eads Air Segment Systems Protection Profile, Issue B» cumple con lo especificado en su documento de título «Eads Air Segment Systems Protection Profile, Issue B», de febrero de 2011, según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1, para el nivel de garantía de evaluación EAL3.

Segundo.—Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.—El Informe de Certificación y el Perfil de Protección citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de mayo de 2011.—El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.